



ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Extraordinaria
Fecha:	13 de agosto de 2024
Duración:	Desde las 13:00 hasta las 13:35
Lugar:	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartza Urquijo Alaña

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
ALCALDE-PRESIDENTE	ASISTE
UNAI GUTIERREZ URKIZA	SÍ
CONCEJALES/AS	ASISTEN
AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE	NO
MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA	SÍ
MARIA ELENA URCELAY ALTUNA	SÍ
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA	NO
ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA	NO
ANDER BARANDICA SANTOS	NO
ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE	SÍ
ANDRES LAFUENTE OTXOA	SÍ



En Murgia, a 13 de agosto de 2024 siendo las 13:00 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Pleno extraordinario en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutierrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartza Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 1/2024.

El ALCALDE, propone aprobar una Transferencia de Crédito para dotar la partida destinada a la ejecución de la obra para la sustitución de la canalización de abastecimiento en Bitoriano, Calle Ibaibide, con objeto de que la misma sea subvencionada a través del Programa de Obras Menores del Plan Foral,

CONSIDERANDO, que la modificación propuesta es:

Partida del Estado de Gastos a minorar:

Partida	Denominación	Créd. inicial	Importe anulable
330.622.01 0	Plan Foral Obras Menores	35.000,0 0	35.000,0 0
Total bajas de crédito			35.000,0 0

Partida del Estado de Gastos a incrementar:

Partida	Denominación	Créd. inicial	Incremento
161.623.00 0	INVERSIONES EN REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	10.000,0 0	35.000,00
Total aumentos de crédito			35.000,00

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 29 y 30 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales, y del artículo 14 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria,

VISTO el Informe de Intervención de fecha 12 de agosto de 2024,



EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes siete de las once personas concejales de la Corporación, con el voto favorable de EH BILDU ZUIA (5), EAJ-PNV (1) y ZBG-ZNU (1), **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar el Expediente de Transferencia de Crédito número 1/2024, por importe de 35.000,00 euros, conforme al siguiente detalle:

Partida del Estado de Gastos a minorar:

Partida	Denominación	Créd. inicial	Importe anulable
330.622.01 0	Plan Foral Obras Menores	35.000,0 0	35.000,0 0
Total bajas de crédito			35.000,0 0

Partida del Estado de Gastos a incrementar:

Partida	Denominación	Créd. inicial	Incremento
161.623.00 0	INVERSIONES EN REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	10.000,0 0	35.000,00
Total aumentos de crédito			35.000,00

SEGUNDO. – Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

2.- APROBACIÓN DE LA ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA POR ANULACIÓN 1/2024 Y EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 3/2024.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y da cuenta de los antecedentes de hecho que sustentan la propuesta de adopción del presente Acuerdo,

1. Que, en fecha cuatro de febrero 2022 de este Ayuntamiento de Zuia licitó la Reforma y ampliación de las instalaciones deportivas de Palatu, de acuerdo con el Proyecto básico y de ejecución redactado por Otxotorena Arquitectos S.L.
2. Que, dicha licitación quedó desierta de acuerdo al Decreto de Alcaldía



- número 170/2022 de fecha 15 de junio de 2022.
3. Que, en fecha diecisiete de noviembre de 2022 se procedió mediante Acuerdo Pleno a aprobar el proyecto de reforma actualizando los precios de la licitación.
 4. Que, en fecha veintitrés de noviembre de 2022 se volvió a licitar la Reforma y ampliación de las instalaciones deportivas de Palatu, de acuerdo con el Proyecto básico y de ejecución redactado por Otxotorena Arquitectos S.L.
 5. Que, en fecha dos de diciembre de 2022 se publicó Resolución Definitiva 00202 de Entidades Beneficiarias de ayudas del Plan de Rehabilitación de Edificios de Titularidad Pública (PIREP Local), por la que se concedió la ayuda de 513.904,21 euros.
 6. Esta subvención fue ingresada en las arcas municipales en el ejercicio 2023 y, fue reconocido el derecho, sin que todavía se hubiera ejecutado la obra, por lo que la totalidad de la subvención se incorporó como Remanente de Tesorería afectado.
 7. Que, en fecha dieciséis de marzo de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de Zuia acordó iniciar un expediente de revisión de oficio y suspender, cautelarmente, la licitación de la ejecución de la obra de Reforma y ampliación de las instalaciones deportivas de Palatu, de acuerdo con el Proyecto básico y de ejecución redactado por Otxotorena Arquitectos S.L.
 8. Que, de acuerdo al Dictamen N. 35/2024, de fecha 22 de marzo de 2024 y Acuerdo Pleno Extraordinario de fecha 5 de abril de 2024, se procedió al levantamiento de la suspensión cautelar de las obras y se continuó con la licitación.
 9. Que, en fecha veintitrés de mayo de 2024 el Ayuntamiento Pleno procedió a la aprobación de la adjudicación definitiva de la obra de Rehabilitación Integral y Ampliación del Polideportivo Palatu.
 10. Que, adjudicada la obra y vista la imposibilidad material de llegar a los plazos establecidos en la Orden TMA/178/2022, 30.09.2024, y las reiteradas negativas recibidas ante las diferentes solicitudes de ampliación de plazos, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el veintitrés de mayo de 2024, decidió renunciar a la citada subvención a la vez que se decidió aprobar dos modificaciones presupuestarias: una Baja por Anulación (1/2024) y un Crédito Adicional (3/2024).
El Acuerdo de Pleno de Baja por Anulación y el Crédito Adicional tenían el efecto de sustituir la financiación de ese gasto, y pasar de utilizar el Remanente de Tesorería Afectado a utilizar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
 11. Que, en fecha doce de junio de 2024 se recibe comunicación a través del Buzón Info Pirep Local sobre la modificación de la Resolución de concesión de Línea 1, y de la posibilidad de ampliación del plazo de ejecución de las obras afectadas.
 12. Que, en fecha 13 de junio de 2024 el Pleno de la Corporación procede a



la aprobación provisional del Expediente de Crédito Adicional 4-2024, cuya exposición provisional se paralizó hasta dilucidar la procedencia del Crédito Adicional 3-2024.

13. En fecha 1 de agosto de 2024 tiene entrada en este Ayuntamiento de Zuia la estimación de la petición de este Ayuntamiento del establecimiento de nueva fecha de Acta de recepción sin reservas (30.12.2025), y del mantenimiento de la subvención concedida por importe de 513.904,00 euros.

CONSIDERANDO que el Ministerio no ha aceptado la renuncia de la subvención y que por lo tanto no obliga a este a su reintegro,

CONSIDERANDO que los recursos procedentes de los fondos Next Generation están ingresados en las arcas municipales y siguen siendo recursos afectados,

TENIDAS EN CUENTA las comunicaciones realizadas y las propuestas sugeridas por parte del equipo de Intervención de la Diputación Foral de Álava,

CONSIDERANDO que no existe un acto administrativo del Ministerio que obliga al reintegro de la subvención concedida y que se ha modificado la citada subvención únicamente a lo que corresponde a la fecha prevista de la recepción de las obras sin reserva,

VISTO cuanto antecede el ALCALDE-PRESIDENTE propone aprobar la anulación del Expediente de Baja por Anulación 172024 y el Expediente de Crédito Adicional 3/2024,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes siete de las once personas concejales de la Corporación, con el voto favorable de EH BILDU ZUIA (5), EAJ-PNV (1) y ZBG-ZNU (1), **ACUERDA:**

PRIMERO. – Anular el Expediente de Baja por Anulación 1/2024, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 23.05.2024, publicada su aprobación inicial en el BOTHA número 62 de fecha 03.06.2024.

SEGUNDO. - Anular el Expediente de Crédito Adicional 3/2024, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 23.05.2024, publicada su aprobación inicial en el BOTHA número 62 de fecha 03.06.2024.

TERCERO. – Modificar y, así, adecuar el Expediente de Crédito Adicional 4/2024 y a continuación, proceder a exponer dicho expediente al público a



Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

CUARTO. – Publicar el presente Acuerdo en el BOTHA y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Zuia a los efectos oportunos.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos y dicte los actos necesarios en ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 13:35 horas de lo que como Secretaria certifico.

Secretaría,